



## Curso de Verano de Filosofía

El Estado de Bienestar

### Bienestar Pensionario ¿cuál es su ESTADO?

Santo Domingo de la Calzada.

Julio 18, 2019.

Estoy encantada de participar en este seminario, el tema de pensiones del que vamos a conversar, estamos empeñados en tratarlo como si fuera un tema sólo de economía, finanzas públicas y sostenibilidad Estatal, siendo que necesitamos colaborar desde diferentes disciplinas y ser creativos para adaptarnos a las condiciones actuales y futuras. Para bien vivir como pensionados necesitamos de los filósofos y de los matemáticos y de los economistas, y de muchas otras disciplinas que participen.

Existen preguntas por pensar y contestar que dejaremos para que ustedes contribuyan y generen su propio análisis y filosofen de la situación y de las posibles soluciones desde su campo de especialidad.

- ¿Qué es lo que debemos conocer del bienestar pensionario?
- ¿Cómo debemos participar en el bienestar pensionario?
- ¿Cuáles son nuestras responsabilidades antes de pensionarnos?
- ¿Cuáles son después de pensionarnos?
- ¿Qué es una pensión digna?
- ¿A qué edad deberíamos de jubilarnos?
- ¿Qué debería incluir una pensión? ¿salud? ¿asistencia? ¿capacitación?

Durante más de 30 años he trabajado en pensiones en sus diferentes pilares, desde el sector privado y el sector público, siempre evaluando, a veces buscando adaptaciones a las condiciones específicas de la población y otras por el amor al saber, por la búsqueda de soluciones presentes que aún no se han descubierto o no se sabía que podrían ser

**PENSAR**  
Pensiones + Ahorro + Retiro + Versiones

Act. Verónica González Vázquez  
veronyglez@gmail.com +52 1 55 5419 7372



FACULTAD  
DE FILOSOFÍA  
DE LEÓN

utilizadas. Hablar de las pensiones de seguridad social necesariamente implica hablar de los derechos de las personas, de la interacción laboral del individuo en la comunidad, pero, ¿cómo han cambiado los individuos en el tiempo? ¿cómo ha cambiado la comunidad? Y ¿qué hemos hecho con las pensiones?

Las pensiones son futuribles, adjetivo reconocido por la RAE, que significa que ocurrirá en el futuro sólo si se dan unas condiciones determinadas. Claro está el tema, de que para ser futurible se requiere tener varios escenarios posibles, partiendo del presente y cómo se comporta, pero sobre todo pensando en lo que podrá ocurrir 20 o 30 años por delante. Y en temas de pensiones ese ejercicio no se realiza con suficiente frecuencia, es por ello que cuando al tratar de corregir el rumbo hacemos ajustes, y esos ajustes no corrigen sino parchan lo cual ocasiona el drama de las pensiones que hoy es mundial, nos encontramos de frente con la consciencia de insuficiencia para vivir plenamente en la tercera edad.

Debemos reconocer que siempre nos hemos adaptado a las condiciones que se presentan, pongamos de ejemplo el contrato de matrimonio que es la unión de dos personas mediante formalidades legales que nos otorgan derechos y beneficios, en el catolicismo, es el sacramento que une indisolublemente a un hombre y una mujer, es decir, el matrimonio termina cuando la muerte nos separa, pero resulta que no es lo mismo que la muerte nos separe a los 37 años de esperanza de vida en el siglo XV, que ahora que podemos vivir hasta los 90 años, entonces ¿qué hicimos?, nos adaptamos e inventamos el divorcio que incluso se ha convertido en toda una industria, y si es necesario incluso cambiamos de religión, es decir, nos adaptamos a lo que más nos conviene en el momento sin pensar que es lo que sucede en el futuro en donde en este caso un mismo hombre o mujer, apelando a la igualdad femenina (la cual por si sola genera otra problemática), tendrán obligaciones económicas y sociales con dos o más mujeres u hombres.

Los primeros planes de pensiones de seguridad social se diseñaron en los años 30's y 40's, pero no fue sino recién en el 2005 que el Banco Mundial analizó las condiciones necesarias que deberían incluir las pensiones públicas para ser suficientes de cara al siglo XXI, por lo tanto, confirmamos que la gran deficiencia de las pensiones radica en que no generamos revisiones frecuentes de los posibles escenarios para los siguientes años, y por ello acabamos no adaptando las situaciones y no siendo futuribles.

Somos testigos de los mayores cambios demográficos y sociales que se han producido en los últimos 30 años, en la actualidad más personas llegaremos a edad de jubilación y además de eso permaneceremos jubilados por un largo período. Y resulta ser, que la mayoría de los programas de pensiones públicas se fundamentan en la solidaridad intergeneracional, que cuando aún no controlábamos la natalidad funcionaba muy bien, finalmente no es lo mismo que 6 u 8 hijos mantengan a dos padres a que 1 o 2 hijos mantengan a dos padres.

Aumentamos nuestros años de vida porque más personas vivimos en ciudades, donde el abastecimiento de servicios es más sencillo, porque tenemos mejor acceso a los medicamentos y porque la investigación ha realizado progresos importantes.

Si se busca el significado de ESTADO DE BIENESTAR, generalmente se encontrará con definiciones como “es un concepto de las ciencias políticas y económicas con el que se designa a una propuesta política o modelo general del Estado y de la organización social, según la cual el Estado provee servicios en cumplimiento de los derechos sociales a la totalidad de los habitantes de un país”, lo que en esencia implica la participación de los Gobiernos de los Estados en la generación de seguridad social, como pueden ser las pensiones, la sanidad, el desempleo, el acceso a la vivienda, así como la generación de servicios sociales, el derecho a la educación, la cultura y otros servicios públicos, de tal manera que según la participación se define la política de bienestar social que identifica el estilo de gobierno y su ideología.

El concepto de seguridad social en su conjunto puede ser llamado “moderno” ya que se consolida en el siglo XX cuando derivado de la guerra y la depresión, se reconoció que existen problemas comunes a las poblaciones y que afectan a las economías de los países, el desempleo, la enfermedad, la viudez, la pérdida de la vivienda durante la guerra ocasionaron que los gobiernos replantearan su participación en la organización de las mutualidades a fin de buscar el bien común a sus ciudadanos. Esto aún y cuando desde 1598 se habían establecido las Leyes de los pobres en Gran Bretaña, y en 1795 Paine estableció el programa de seguridad social de Europa y en la naciente Unión Americana.

Fue en 1889 cuando Otto Von Bismark en Alemania desarrolla el concepto de la seguridad social para la vejez que nos ocupa el día de hoy. Si bien Alemania es pionera en la filosofía del Estado de Bienestar, es un concepto universal que, como ya establecimos, es en el

siglo pasado cuando se desarrolla completamente y es hasta el año de 1952 cuando la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define las normas mínimas de seguridad social entre las que se encuentra la prestación por vejez.

Siempre buscando cobertura para los trabajadores ya que la política se basaba en el supuesto de que los trabajadores protegidos por el Estado garantizarían el crecimiento económico sostenible del país.

Los principios para diseñar o reformar los sistemas de pensiones de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son:

1. Universalidad. – La seguridad social es un derecho humano y debe garantizarse su aplicación sin dejar a nadie atrás, es necesario entonces ampliar nuestra definición de pensión la cual no puede ser solo por jubilación ya que no todos los humanos estarán activos laboralmente al momento de recibirla, entonces se debe considerar también la vejez y el retiro. ¿Por qué entonces ligarlo exclusivamente a la condición laboral, en el sector formal?
2. Solidaridad social y financiamiento colectivo. – este es un estándar para la OIT, el no trasladar al individuo los riesgos de los mercados laborales y financieros. La colectividad permite efectos positivos de redistribución de recursos entre generaciones, géneros e ingresos.
3. Beneficios predecibles y adecuados. – calcular el monto o tasa de reemplazo que sea congruente con las contribuciones y permita niveles de vida en la vejez, así como ajustarlos a las condiciones de costo de vida y nivel de ingresos. Existen criterios y niveles definidos en las convenciones de 1952 y 1967.
4. Responsabilidad primaria y general del Estado. – responde a la calificación del Estado como garante y protector de la seguridad social, para asegurar la sustentabilidad financiera, fiscal y económica.
5. No discriminación, equidad de género y de responsabilidades. – diseño de mecanismos financieros y de elegibilidad que permitan reconocer las diferencias entre hombres y mujeres en su desempeño laboral.

6. Sostenibilidad financiera, fiscal y económica. – es un reto constante para el Estado en mantener el análisis permanente y la introducción de cambios paramétricos acordes con las repercusiones del cambio demográfico y social.
7. Transparencia administrativa y buena gestión financiera. – se refiere al gobierno corporativo que debe asegurar el cumplimiento del marco legal y regulatorio establecido.
8. Involucrar a todas las partes de la sociedad. – el principio reconoce la necesidad de diálogo y representatividad de la seguridad social de todas las personas, esto implica a los representantes sociales, sindicales, empresarios, funcionarios y gobierno.

Cuando se diseñaron los planes de pensiones públicos se tomó en consideración cumplir con los principios establecidos en las condiciones propias del momento de cada uno de los países, no generamos análisis futurible, algunos copiaron de otros países y adaptaron las características que hacían falta o incluso mejoraron las condiciones, otros simplemente crearon lo que se necesitaba en ese preciso momento.

Sin embargo, al paso del tiempo se confió en que estaban bien diseñados porque no había evidencia ni experiencia que demostrara lo contrario, las personas en su mayoría no llegaban a la edad de retiro establecida. Entonces se pensó que las personas se adaptarían a los planes y no los planes se adaptarían a las condiciones de las personas, por lo tanto, faltaron los ajustes paramétricos necesarios para acotar los beneficios a las nuevas condiciones, de ahí que hoy día existen estos descontentos o protestas por la situación, porque es hoy cuando los Gobiernos perciben que el gasto público se destina con mayor cantidad a las pensiones, y que eso no podrá ser sostenible ya que no es un gasto que quieran seguir haciendo, entonces inicia el proceso de cambio, que es sesgado porque se realiza solo desde la perspectiva de las finanzas del Estado.

En principio los planes pensionarios conocidos de seguridad social se clasifican en tres:

- Beneficio Definido
- Contribución Definida
- Mixtos.

Beneficio Definido, son aquellos planes en donde se establece la pensión que se va a generar y en función de ello se calculan las cuotas o aportes los cuales son obligatorios, así como el plazo para realizarlos. Son sistemas que respetan la inter-generación y la diversidad de profesión. Este tipo de planes los hay públicos como privados, los privados normalmente complementan la seguridad social y pueden ser diseñados por la empresa o bien por compra del propio interesado.

Gran parte de los sistemas de Beneficio Definido públicos no fueron suficientemente fondeados o financiados, lo que ocurrió que cambiara la mecánica a planes de reparto o pay as you go (PAYG) en donde el ingreso de contribuciones de los afiliados paga las pensiones de los jubilados. La viabilidad de estos planes dependerá entonces de la relación de dependencia, si el número de jubilados incrementa con respecto al número de activos será inviable en el futuro próximo.

Contribución Definida, son planes que se definen generalmente a través de sistemas de capitalización individual mediante cuotas o contribuciones obligaciones que son invertidos a lo largo de la vida laboral del afiliado, al pensionarse el beneficio será determinado por el saldo ahorrado. Los planes de Contribución Definida dependen del esfuerzo de cada persona. Estos planes se inician en 1981 en Chile bajo la dictadura de Pinochet en respuesta a las medidas económicas del momento y fueron copiados por más de 30 países de los cuales el 60% ya ha regresado a sistemas de beneficio definido, entre ellos Polonia, Hungría y la República Checa.

En 2005 el Banco Mundial en un documento de Holtzmann, R. Y Hinz, R titulado “Old age income support in the 21st. Century”, definió los cinco pilares que debería contener un plan de pensiones sobre todo si fuera público, para de esa forma asegurar el pago de pensiones.

- Pilar CERO: no contributivo, sistema de asistencia social que otorga un nivel mínimo de protección, usualmente para cubrir necesidad básica alimenticia, es una pensión mínima básica pagada con financiamiento público puede ser universal o de comprobación de medios.

En España es la pensión no contributiva que cumple con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo y la

orden PRE 3113/2009, de 13 de noviembre. La pensión mínima mensual para el año 2019 es del 25% de la pensión equivalente a 98 € al mes y la máxima de 588 € al mes cuando se integra con el 50% adicional por asistencia, la pensión promedio es de 392 €.

Los requisitos es no gozar de otra pensión y tener residencia en España por 10 años de los cuales 2 tienen que ser antes de solicitarla.

- Pilar UNO: mandatorio solidario, son planes obligatorios de pensiones públicas que se financian con contribuciones y en algunos casos con reservas financieras, normalmente son del tipo Beneficio Definido o han migrado a Reparto.

En España es el Sistema de Seguridad Social el cual se compone del Régimen general y Regímenes especiales, dentro del Régimen General de la Seguridad Social, se hallan también incluidos como Sistemas Especiales colectivos con particularidades en materia de afiliación y cotización. Existen más de 14 tipos de jubilación con edades actual de 65 años y 8 meses (se deberá llegar a 67 años en el 2027), cotización mínima de 15 años y beneficio en porcentaje según tiempo de cotización.

- Pilar DOS: mandatorio individual, con activos completamente financiados por contribuciones, es complementario a la seguridad social.

En España no existe este pilar mandatorio

- Pilar TRES: voluntario, ahorro voluntario para el retiro, incapacidad o vejez conformado por planes privados de pensiones, financiado por el individuo a través de productos del sector financiero, se conforman por seguros de retiro, planes de pensiones personales, fondos patrimoniales, etc.

En España hay un mercado amplio de fondos y planes de pensiones que tienen beneficios fiscales.

- Pilar CUATRO: asistencial conformado por el soporte familiar o social que solidariamente se presentan en las diversas sociedades, es una transferencia de recursos intrafamiliares.

En España este pilar ha sido muy importante, aunque posterior a la crisis de 2008 disminuyó la capacidad del consumo de las familias.

En adición el Banco Mundial estableció las características con las cuales deberán ser evaluados los sistemas de pensiones

1. Cobertura: tanto en proporción de la población adulta protegida, como la proporción de trabajadores que contribuye.
2. Suficiencia o adecuación: Nivel de beneficios que otorga el sistema.
3. Sostenibilidad financiera: capacidad de sociedad o gobierno para mantener al sistema operando sin presiones financieras.

A partir de ese momento varios organismos entre ellos el Banco Mundial, BID, OCDE han realizado diferentes evaluaciones de los sistemas pensionarios de seguridad social, lo que ha provocado correcciones y ajustes en varios de ellos, como consecuencia en muchos países del mundo se están realizando movimientos para protestar contra sus sistemas públicos pensionarios, en la mayoría de los casos porque los cambios no son adecuados a las características del mercado o la población actual, salen a quejarse los afectados directamente y los que por ser la siguiente generación, deberán soportar a los afectados actualmente, entonces ¿cómo componer el presente sin afectar el futuro? ¿sería más sensato componer el futuro sin afectar el presente?

¿Qué fue lo que sucedió? ¿dónde se perdió el camino? ¿qué hicimos mal?

Fue un conjunto de muchas cosas, primero el diseño era, como ya se mencionó, realizado sobre condiciones de sociedad en otra época la cuál pensábamos que no cambiaría, la gente vivía mayormente en matrimonios heterosexuales, tenían varios hijos, todos vivían juntos incluso con los abuelos, compartíamos juguetes y pasábamos la ropa de uno a otro hermano, las familias se apoyaban y generaban complicidad, consumían lo necesario, no cambiaban de teléfono o de televisor cada año, incluso no había un teléfono para cada uno ni una televisión en cada habitación, el padre trabajaba, la madre, en su mayoría, educaba a los hijos directamente, existía respeto por las autoridades, los abuelos no estaban casados con jovencitas, los hijos no salían a estudiar al extranjero, no cambiaban de país cada rato y el conjunto de esas características formaba un nexo el cual hacía que se pudieran generar políticas públicas que cubrieran a la mayoría más desprotegida y que fuera una base para los más privilegiados, los cuales entendían con claridad su responsabilidad para con la sociedad.



La sociedad nos fue cambiando en estos últimos 40 años, de una manera que solo veíamos en la ciencia ficción, y con el cambio nuestras características cambiaron y aún y cuando las necesidades en la edad adulta sean más o menos las mismas, resultó que en la vida previa a la jubilación la relación ingreso - gasto cambió ocasionando la eliminación del factor ahorro, las cuotas no podían aumentarse porque no sería políticamente correcto, tampoco se podía trasladar toda la responsabilidad al Estado porque implicaría más impuestos, fue en ese momento cuando dejamos de pensar en el beneficio de pensión y empezamos a diseñar desde el punto de estudio de la economía y las finanzas públicas.

Cuando una prestación social pierde el punto de vista del derecho, el beneficio, la utilidad, a humanidad, entonces se desbalancea y en ese mundo desbalanceado vivimos ahora, porque lo más importante para el Estado serán las finanzas públicas y para el individuo las finanzas individuales.

Poco a poco vamos dejando de ser sociales y solidarios y nos hemos convertido en individualistas porque las posesiones son de cada uno, el trabajo es cada vez más autónomo, ya tenemos casos en donde se vive cuatro generaciones en un mismo techo, llegamos al fin de la selección natural y el inicio de la evolución deliberada.

No ponemos atención a la situación global, no reconocemos la morbilidad, la incapacidad, la dependencia y todo esto debería ser parte importante del diseño pensionario, no hemos considerado que el último año de nuestras vidas siempre será el más costoso en estos momentos, debemos también considerar que el trabajo futuro seguirá cambiando.

Hablemos de España ¿cuál es su ESTADO pensionario?, resulta ser que hoy en día conviven pagos de diferentes pensiones públicas que representan las modificaciones realizadas desde el Real decreto de 1883 en el año 1985 y en el año 2000, siendo la mayoría de los casos pensiones consideradas bajas, pronto habrá más españoles que vivirán más tiempo, la esperanza de vida al nacer es de las más altas del mundo 80 años, y si el español vive a los 65 años podrá sin problema llegar a los 90 años de edad.

La concentración de estos adultos mayores es bastante homogénea, siendo mayor concentración al norte. De acuerdo al EUROSTAT en su consulta de enero de 2019, el 19% de la población son personas mayores de 65 años, que resulta ser una de las proporciones más altas de Europa, y la sobrevivencia de estas mismas personas es la segunda mayor lo que significa que España deberá pagar por más tiempo que el resto de los países.

Las condiciones de salud no ayudan mucho al tema pensionario ya que presentan concentraciones altas de enfermedad en personas de 65 años y más, entre las que se encuentran la tensión alta, la artrosis y el sobrepeso, eso generará necesidad de recursos en la pensión que puedan pagar la atención de salud y la asistencia.

Hoy en día, cerca de la mitad de la población española que es mayor de 30 años dedica más de 20 horas a la semana a servicios de cuidado a otras personas de su familia o cercanos, que en este momento no tienen paga por ello, pero que en un futuro dadas las condiciones familiares será necesario que sean contratadas.

Las pensiones contributivas son bajas y el déficit es creciente, cada año se pide financiamiento para realizar los pagos a los pensionados y el endeudamiento llega al 1.52% del Producto Interno Bruto (PIB).

Esta combinación indica que en España la probabilidad de pobreza en la vejez se incrementa conforme van pasando los años, en el 2048 el problema será mayúsculo, y tener vejez en pobreza ocasionará una disminución importante en el consumo del país lo que desbalanceará la economía de forma preocupante.

Por tanto, es necesario que se genere conocimiento, que exista acción sobre los temas fundamentales:

- ¿a qué edad es conveniente y justo pensionarse?
- ¿por cuánto tiempo será el pago de las pensiones en el futuro?
- ¿qué calidad de vida se espera?
- ¿a qué costo financiero para el Estado?

Si el envejecimiento es el reto del futuro, el principal objetivo de la seguridad social es eliminar el factor de que el envejecimiento desestabilizará el Estado de Bienestar debido a los costos de los gastos sanitarios, la discapacidad, la exclusión social y el pago de las pensiones.

Es por ello que considero que este tema es multidisciplinario se requiere de participación que en conjunto visualice los escenarios futuribles:

- Matemáticos (demográfico, actuarial, financiero)

- Económico (fiscal, sostenibilidad, suficiencia)
- Social (filosófico, político)
- Médico (psicológico, salud, cuidados)
- Legal (justicia, estructura, límites)
- Tecnológico (innovación productividad)

Por supuesto que no es un tema sencillo, y tampoco es rápido, es algo que debe ser estudiado y analizado con mucho detenimiento, que nos ocupa a todos y que debemos ser conscientes de todas las características que forman el proceso hasta recibir la pensión, y deberá ser adaptado de acuerdo a las características específicas de cada sociedad, tomando en cuenta varios factores.

- Mercado laboral ¿qué características tiene? ¿hay informales? ¿existen autónomos? ¿todos van a contribuir a su pensión? ¿a qué edad el mercado expulsa a los empleados? ¿generar incentivos para planes de pensiones privados?
- Determinar los montos de cotización y el tiempo durante el cual se tendrán que cotizar, en donde siempre debe existir espacio para ajustar en el tiempo.
- ¿Qué percepción del ahorro tiene la población? ¿puede ahorrar? ¿quiere ahorrar?
- ¿Cuál es la edad oportuna para jubilarse? ¿Debe aumentarse en el tiempo?
- ¿Cómo sobrevive el pensionado? ¿qué calidad de vida tiene? ¿qué implica en términos de salud?
- Considerar la tecnología y su evolución sobre todo en el sector financiero ¿qué herramientas permiten autonomía?
- ¿Cómo se comporta el mercado financiero? ¿cuánto podemos descansar en él?

Nos queda como deberes el pensar, responder, proponer e implementar acciones que consideren la probabilidad de que no hay viejo que no pueda vivir un año ni mozo que no pueda morir mañana, siendo el centro de la discusión que las pensiones están obligadas a aportar BIENESTAR.

Las preguntas sobre las que podemos trabajar la discusión son:

- ¿Cuánto tiempo viviremos? ¿cuánto deberíamos vivir? ¿queremos vivir más tiempo? ¿cómo viviremos más tiempo?
- ¿es necesario incrementar la edad laboral?

- ¿las pensiones son solo cuestión de acumular el mayor número de recursos?
- ¿debe depender solo de la meritocracia y responsabilidad de cada uno?
- ¿seremos socialmente responsables con las demás generaciones? ¿seremos solidarios entre géneros y salarios?
- ¿qué hacemos con los migrantes? ¿cómo soportamos la globalización? ¿deben los migrantes contribuir a la seguridad social? ¿sólo en impuestos? ¿recibirán pensiones?
- ¿cómo entregar pensiones dignas?
- ¿cómo hacer sostenibles los sistemas a largo plazo?
- ¿es solo cuestión de pagar pensiones?
- ¿qué pasa con la asistencia en la vejez?
- ¿se generarán trabajos específicos para la tercera edad?
- ¿cómo enseñarnos a vivir más tiempo?

El gran reto es: ¿SEREMOS CAPACES DE REINVENTAR LAS PENSIONES EN LAS CODICIONES ACTUALES Y FUTURAS COMO PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL?

¡Gracias!

**PENSAR**  
Pensiones + Ahorro + Retiro + Versiones

Act. Verónica González Vázquez  
veronyglez@gmail.com +52 1 55 5419 7372



FACULTAD  
DE FILOSOFÍA  
DE LEÓN